ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA N° 2.767/26

Otorgar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la Parcela 23, Quinta 3, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38 – BURGOS, MACARENA – BURGOS FRANSICO

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 2.118/23 – Plan de Desarrollo Territorial 2.023; las Nota N° 873/26 y N° 950/25 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 450/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23 el Honorable Concejo Deliberante sanciona el Plan de Desarrollo Territorial 2.023.

Que, mediante Nota N° 873/25 ingresada al HCD, se solicita excepción a lo establecido en Titulo II. Capítulo VI, Sección 2, Inciso VI.24.1.e de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a cordón cuneta para el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 23, Quinta 3, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38 y presenta anteproyecto de mensura particular con deslinde y fraccionamiento.

Que, mediante la Nota N° 950/25 ingresada al HCD, la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin, informó Opinión Técnica y Factibilidad: *"...que la excepción solicitada corresponde a que la arteria frentista es una calle que no posee continuidad actualmente y es de circulación secundaria, no posee proyecto de niveles ni de pavimentación, por lo que de proyectarse cordón cuneta en dicha cuadrada debería efectuarse como solución integral y no como solución parcial de solo un frentista.*

Por lo expuesto, esta secretaria no presenta objeción a dicho pedido de excepción.".

Que, mediante el Despacho de Comisión N° 450/26, se resolvió otorgar la excepción solicitada en base a los argumentos técnicos expresados en la Nota N° 950/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante por la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.767/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 22 de octubre de 2.026, en la XII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 13/26. ---

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....

ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: EXCEPTUAR a la Otorgar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la Parcela 23, Quinta 3, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38 - BURGOS, MACARENA – BURGOS FRANSICO, de lo establecido en Titulo II. Capítulo VI, Sección 2, Inciso VI.24.1.e de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a cordón cuneta sobre el frente de la parcela, según anteproyecto de mensura que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chub

Ordenanza N° 2.767/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 22 de octubre de 2.026, en la XII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 13/26. ---

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....

ORIGINAL

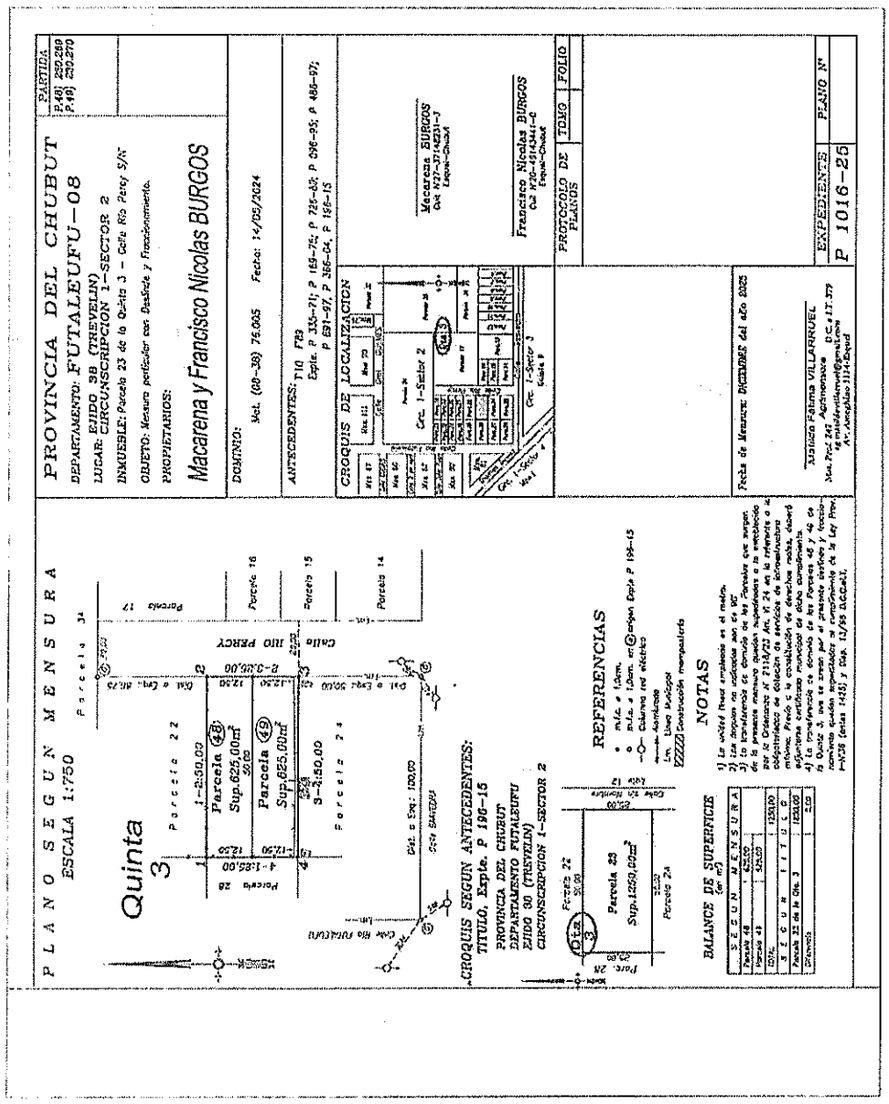
HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ANEXO I
HOJA 1/1

Otorgar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la Parcela 23, Quinta 3, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38 – BURGOS, MACARENA – BURGOS FRANSICO

FOLIO 04



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.767/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 22 de octubre de 2.026, en la XII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 13/26. ---

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....